

BÉ4500414103 EX BÉGS00360011 (417) 12 12.2016 USD 1500.000

## MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE LÍNEA PARA OPERACIONES DE CRÉDITO DESTINADAS A CUBRIR EVENTUALES PAGOS DE CARTAS DE CRÉDITO STAND BY EN MONEDA EXTRANJERA

En	Santiago		, a _ <sup>_</sup>	7 de	Diciembre	del año	2016	entre Banco
Santan	der-Chile,	en adelante e	el "Banco	", actuan	do represe	entado por	quienes	suscriben a
		e, y por la otra						
Cliente'	", "el Deudo	r", o "el Order	nante", qu	uien se in	dividualiza	al final, a	ctuando	debidamente
represe	entado por d	quien(es) susc	cribe(n) al	l final de	este instru	ımento, ha	in acorda	ado modificai
el Conti	rato individ	ualizado en la	cláusula	Primera	siguiente.			
PRIME	RO: Individ	lualización d	el Contra	ato que s	se modific	a. Por ins	trumento	privado del
<u> 19</u> de _	Enero	del año²	<sup>012</sup> _, e	ntre el B	anco Sant	ander-Chil	e y el C	rdenante, se
celebró	un Contrat	o de Apertura	de Linea	a de Cré	dito no rota	ativa para	Émisión	de Carta de
Crédito	Stand By,	con cargo al d	cual el Ba	anco, por	cuenta de	I Ordenant	e, emitić	la Carta de
Crédito		By Nº 87450	0360011			, po		suma de
USD1.700	.000,00		(UN MILLÓN	SETECIENTO	S MIL DÓLARES	DE LOS ESTADO	OS UNIDOS D	E AMÉRICA
	<del></del>							).
El plazo	o de viaen	cia del meno	cionado (	Contrato	de Anerti	ıra de lír	nea de	Crédito nara
		e Crédito Star						
			y = / P					•
SEGUN	<b>IDO:</b> Las r	nodificaciones	que se	acuerda	n son las	que se m	narcan y	destacan a
continua	ación:		•			•	,	
X	Prórroga d	el Plazo de V	/igencia d	de la Lín	ea de Cré	dito.		
Por est	e acto el	Banco conced	de al Oro	donanto i	ına prórro	مماما مم	o do via	ronoio do la
		de Crédito n						
		esto del						
		z y por cuenta						
Stand B	By emitida, h	nasta el día <u>31</u>	1 <b>de</b> ju	ulio	del año	2017	o la Gart	a de Oreano
	Modifica el	monto de la	Linea de	e Crédito	•			
Por este	e acto, el Ba	anco concede	al Order	nante una	modificac	ión al mon	to de la	mencionada
Línea d	le Crédito i	no rotativa m	encionad	o en la	cláusula p	recedente,	, hasta	el monto de
		(				,	<u></u>	
	<del></del>				<u>.</u>			).
	Modifica el	objeto de la	Línea de	Crédito.				
Por esta	e actor el Ra	anco concede	al Orden	ante una	modificaci	ón al objet	o do la n	noncionada
Línea de	e Crédito no	rotativa men	cionado e	ante una en la cláu	sula nrece	dente nor	o ue la II el de:	lencionada
						dente, poi	Ci dc.	
-						-		
	<del></del>						<del></del>	
TERCE	RO: Acuer	d <b>os:</b> Además,	las parte	s adopta	n los siguie	entes acue	rdos adi	cionales:
a) Las r	nodificacior	es acordadas	s en la cl	áusula p	recedente	regirán só	lo y exc	lusivamente
en la	⊢medida qı	ue sean cons	sentidas o	o acepta	das por e	l Beneficia	rio, con	forme a las
dispo	siciones de	e las Reglas	s y Uso:	s Uniforr	mes para	los Créd	itos Do	cumentarios,
Public	cación 600	, Revisión de	2007, d	le la Cái	mara de (	Comercio I	Internaci	onal, que el

Ordenante declara conocer y aceptar. No tendrá responsabilidad alguna Banco

En	Santiago	, a <u>7</u> de	diciembre del a	ño <u>2016</u> .
Client	e: ALLIED PIPELINE T	ECHNOLOGIES S.A.		
RUT: _	76.681.840-4			
Domic	ilio: Calle Renca N°22	203, Renca, Santiago		
Apode	rado 1: José Miguel	Cabezas Reyes		C.I. 9.794.796-1
Apode	rado 2: Andrés Euge	enio Rifo Aguado		C.I. 7.562.641-K
Apode	rado 3:			C.I
		):		
Apode	rado 2 del Banco	o:		C.I
acepta( él(ellos Crédito mencio las inst	ntes en este acto (n) lo convenido ) constituida en e Stand By, acep nado en la Cláus	en este Anexo, el cua el Contrato de Apertura tando desde luego to	ador(es) y Codeudor al queda comprendi a de Línea de Crédi das y cada una de	Banco Santander-Chile  r(es) Solidario(s), declara(n) qu do en la garantía personal po to para la Emisión de Carta d las estipulaciones del pagar almente todo lo relacionado co
Avall	N. I.T.			
C.i. o r Domicil	RUT			
Apoder	ado i			C.I.
Apodei	auu 2			C.I
Avai II	OUT			
O.I. 0 r Domici	RUT			
Apode	rado 1			C.I
Apode	rado 2			C.I
F	irma 1 Aval I	Firma 2 Aval I	Firma 1 Aval	II Firma 2 Aval II

Forma parte de la Modificación al 0 por			r-Chile y
_			
AUTORIZACIÓN NOTARIAL Autorizo Ia(s) firma(s) de:			
Cliente, Ordenante, Deudor o	Representante(s) Le	gal(es):	
Don(ña)		C.I	
Don(na)		C.I	
Don(ña) Todos en representación d	lel Cliente	C.I	
			•
Aval(es):			
Don(ña)		C.I	
Don(ña)  Todos en representación del a Don(ña)	11	C.I	
Todos en representación del a	vai i		
Don(ña)  Todos en representación del a Don(ña)  Don(ña)		C.I.	
Todos en representación del a	val II		
Don(ña)	vai ii	CI	_
1 ACHUICA I			
Todos en representación del a	val III		
Don(ña)		C.I.	
Don(ña)		C.I.	
Don(ña) Todos en representación del a	val IV		
Cónyuge(s) de aval(es):			
		CI	
Don(ña) Don(ña)		C.I C.I	
En	, ade	del año	
	NOTARIO		
	NOTARIO		